

INDICE

	Pág.
PRESENTACION.....	1
INTRODUCCION.....	2
1. LA PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL.....	4
A. Concepto	4
B. Importancia	5
C. Bases	6
2. FORMAS DE PARTICIPACION COMUNITARIA.....	7
A. Participación Formal.....	7
B. Participación Espontánea.....	8
C. Participación Organizada.....	9
3. ORGANOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA.....	10
A. Comité de Manzana.....	11
B. Asociación de Colonos.....	12
C. Junta de Vecinos.....	13
D. Consejo de Colaboración Municipal.....	14

	Pág.
4. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA.....	15
A. Campañas	16
B. Consultas Públicas.....	17
5. MEDIOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION COMUNITARIA.....	18
A. Promotores Voluntarios.....	18
B. Autoridades y Organismos Auxiliares.....	21
C. Los Medios de Comunicación Social.....	22
6. PRINCIPALES ACCIONES DE PARTICIPACION COMUNITARIA.....	24
A. Planeación y Administración del Desarrollo Urbano.....	25
B. Obras y Servicios Públicos.....	26
C. Asistencia Social.....	27
D. Recreación, Cultura y Deporte.....	28
E. Capacitación para el Trabajo y Actividades Productivas.....	30
F. Seguridad y Protección Ciudadana.....	31
G. Mejoramiento Ecológico.....	33

PRESENTACION

LA SERIE **GUIAS TECNICAS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL** COMPRENDE UN CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE HA ELABORADO EL CENTRO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL (CEDAM), PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (INAP), CON EL PROPOSITO FUNDAMENTAL DE ORIENTAR LA FUNCION DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAIS EN LA INSTRUMENTACION DE LAS REFORMAS AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL Y EN ASPECTOS ESENCIALES PARA LA VIDA MUNICIPAL.

EL PRESENTE DOCUMENTO ABORDA EL TEMA DE **LA PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL** Y CORRESPONDE AL NUMERO CATORCE DE ESTA SERIE. SU OBJETIVO ES PRESENTAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ALGUNAS IDEAS SENCILLAS QUE PUEDAN CONSIDERAR EN LA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD Y CANALIZAR SU PARTICIPACION HACIA ACCIONES CONCRETAS QUE HAGAN POSIBLE UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES, ASI COMO PARA QUE ESA PARTICIPACION SE CONVIERTA EN UN APOYO AL PROCESO DE DEMOCRATIZACION DE LA SOCIEDAD.

CON ESTA GUIA, EL INAP A TRAVES DEL CEDAM PARTICIPA EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PROCURANDO ATENDER LAS NECESIDADES QUE EN ESTA MATERIA DEMANDEN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL PAIS.

INTRODUCCION

LA SITUACION ACTUAL POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAIS REQUIERE ESTIMULAR LA IMAGINACION Y LA CREATIVIDAD DE SUS HABITANTES, PARA LOGRAR AVANZAR EN LA CONSECUCION DEL BIENESTAR SOCIAL. EN EL AMBITO MUNICIPAL SE PUEDE LOGRAR ESE BIENESTAR COMUNITARIO A TRAVES DE UNA VINCULACION MAS ESTRECHA ENTRE LAS ACCIONES Y DECISIONES DEL AYUNTAMIENTO Y LAS NECESIDADES MAS APREMIANTES DE LA COMUNIDAD. PARA ELLO, ES RECOMENDABLE QUE SE DISPONGA DE MEDIOS PRACTICOS QUE INCORPOREN EL TRABAJO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A LOS ACTOS DE GOBIERNO, ADEMAS DE UNA MAYOR PARTICIPACION VOLUNTARIA QUE APROVECHE LA INICIATIVA CIUDADANA Y LA COMUNICACION SOCIAL; ASI COMO ESTIMULAR EL SENTIMIENTO DEMOCRATICO QUE HAY EN TODAS LAS COLECTIVIDADES.

LAS RAZONES QUE EXISTEN PARA SOSTENER TAL APRECIACION SON DIVERSAS. SOLO MENCIONAREMOS DOS: EN EL MUNICIPIO, LOS GRUPOS DE POBLACION SE REDUCEN CONSIDERABLEMENTE Y ES EN DONDE, POR LO GENERAL, LOS HABITANTES SE CONOCEN MAS Y PUEDEN ELEGIR A DIRIGENTES QUE TRATAN PERSONALMENTE O, CUANDO MENOS, SON CONOCIDOS REALMENTE. POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO ES EL NIVEL DE GOBIERNO MAS CERCANO A LAS PERSONAS Y DEL QUE DEPENDE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS COTIDIANOS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA EXISTENCIA MISMA DE LA POBLACION.

CUANDO SE MODIFICO LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, EN LA PROPIA EXPOSICION DE MOTIVOS DE LAS REFORMAS Y ADICIONES DE SU ARTICULO 115 SE INSISTIO EN QUE EL MUNICIPIO ES LA COMUNIDAD SOCIAL QUE POSEE TERRITORIO Y CAPACIDAD POLITICA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA, PARA CUMPLIR LA TAREA NACIONAL DEL DESARROLLO INTEGRAL Y NADIE MEJOR QUE LA COMUNIDAD ORGANIZADA Y ACTIVAMENTE PARTICIPATIVA PUEDE CONTRIBUIR A UN CAMBIO DE TAL IMPORTANCIA.

ESTAS CUESTIONES HACEN PENSAR QUE LA BASE DE UN DESARROLLO MUNICIPAL REAL REQUIERE NECESARIAMENTE LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN FORMA ORGANIZADA, YA SEA MEDIANTE FAENAS DE TRABAJO, CON APORTACIONES EN DINERO O DE MATERIALES PROPIOS DE LA REGION, QUE EN MUCHOS CASOS PUEDEN SER PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD.

DEBIDO AL RELEVANTE PAPEL QUE JUEGA LA COLABORACION CIUDADANA EN EL DESARROLLO MUNICIPAL Y SU EFECTO EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO, EN ESTA GUIA TECNICA SE PROPORCIONAN ALGUNAS ORIENTACIONES GENERALES QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO PUEDEN TOMAR EN CUENTA, PARA ORGANIZAR Y APROVECHAR LA PARTICIPACION COMUNITARIA. CONTIENE LOS ASPECTOS BASICOS DE LA FORMA EN QUE LA PARTICIPACION SE PRESENTA, SU ORGANIZACION, MECANISMOS Y MEDIOS PARA PROMOVERLA Y ALGUNOS EJEMPLOS DE SU APLICACION.

4

1. LA PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL

A. Concepto

La participación comunitaria municipal es la organización racional y conciente de las personas que habitan en el municipio, con el propósito de proponer las iniciativas que satisfagan sus necesidades; definir intereses y valores comunes; colaborar en la realización de obras y prestación de servicios públicos; conocer sus responsabilidades como miembros del municipio e influir en la toma de decisiones del ayuntamiento.

Los requisitos que la participación comunitaria debe considerar para el logro de sus objetivos son los siguientes:

- Cumplir con las responsabilidades y obligaciones ante el ayuntamiento.
- Conocer a fondo el problema a resolver y las ventajas que se van a lograr.
- Unificar a los habitantes ante problemas comunes.
- Distribuir equitativamente el trabajo y los beneficios.
- Promover la participación de la mayoría de la comunidad.
- Informar ampliamente a los habitantes.
- Mantenerse en constante comunicación con las autoridades.

B. Importancia

Con la participación comunitaria se establece una relación más estrecha entre los vecinos y las autoridades municipales, permitiendo que la población informe de sus necesidades, demandas y sugerencias a las unidades administrativas correspondientes, para que las soluciones estén más de acuerdo con la realidad social. También es posible ahorrar recursos financieros en la realización de obras y prestación de servicios públicos, porque la comunidad puede hacer aportaciones en dinero, en mano de obra voluntaria y en recursos materiales.

Con su colaboración, la comunidad se hace responsable de su propio desarrollo y se origina una nueva actitud ante las autoridades al no esperar a que éstas atiendan todos sus problemas, sino que la población mediante su participación colectiva procure resolver aquellos que están dentro de sus posibilidades, tratando en todo caso de asegurar el bienestar general.

Ante la importancia que representa la participación de la comunidad en el municipio, el ayuntamiento debe promoverla y apoyarla para que los habitantes conozcan y comprendan sus responsabilidades ante ellos mismos y con el ayuntamiento, para coadyuvar a lograr un mejoramiento de sus condiciones de vida en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, transporte, obras y servicios públicos, entre otros.

6

C. Bases

Algunas de las bases que pueden hacer posible una efectiva relación entre gobierno y población son las que a continuación se mencionan:

- La responsabilidad del ayuntamiento de planear y organizar los programas y acciones que atiendan a los intereses de la comunidad, así como proporcionar los servicios técnicos, recursos financieros y materiales necesarios que estén fuera del alcance de la población, para que ésta se presente en forma de organizaciones sociales o privadas que estén interesadas en realizar alguna actividad de beneficio común. También le corresponde proporcionar a la comunidad la información necesaria sobre las diferentes actividades del gobierno municipal, el avance de las obras públicas que realiza, así como la referencia de quienes ocupan cargos en el ayuntamiento.
- Por su parte, la comunidad aporta su iniciativa y su trabajo en las tareas indicadas por el ayuntamiento, se organiza e incorpora en los trabajos de los planes y programas de gobierno y orienta sus demandas mediante los medios señalados por el ayuntamiento, con el fin de que sirvan de base para sus acciones.

2. FORMAS DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Como se ha señalado, la comunidad se integra por personas que dentro de un mismo lugar comparten necesidades e intereses comunes y en base a los cuales se organizan y tratan de resolver sus problemas; surge así la participación de la comunidad, que puede ser formal, espontánea y organizada.

A. Participación Formal

Es aquella que está establecida constitucionalmente por los derechos que tienen los ciudadanos para elegir a sus gobernantes, siendo el voto la muestra de la voluntad política y social, a través del cual se otorga la confianza al gobierno municipal. Por esta razón, los vínculos de la comunidad con el ayuntamiento no se pierden después de la elección sino que, por el contrario, se fortalecen.

En este sentido, la población tiene el derecho y la responsabilidad de participar en la toma de decisiones conjuntamente con los gobernantes que eligió, cooperando de esta manera en la búsqueda de respuestas y soluciones favorables a los problemas que enfrenta.

Otro elemento que caracteriza a la participación formal lo constituye el derecho de la ciudadanía para participar en la planeación, por lo que los planes, programas y acciones que emprenda el ayuntamiento deberán recoger las demandas y aspiraciones de los diversos sectores sociales del municipio.

Esta forma de participación equilibra la posición entre los derechos y las obligaciones de la comunidad y del ayuntamiento en la solución adecuada a los problemas comunes.

B. Participación Espontánea

Es aquella que se presenta cuando los miembros de la localidad al sentir una necesidad o enfrentar un problema en común, se organizan y tratan de resolverlo por sí mismos o proponer al ayuntamiento las medidas más recomendables.

La organización de las acciones para atender y solucionar el problema puede quedar a cargo de un comité integrado por las personas de mayor reconocimiento entre los vecinos de la localidad, el cual trabaja de manera constante y coordinada hasta que el problema se solucione o se resuelva parcialmente.

La participación espontánea se presenta en situaciones de emergencia, como son inundaciones, incendios, sismos, tornados, ciclones, heladas, epidemias, etc. Así como en acciones en que se requiere que la comunidad participe voluntariamente, como campañas de vacunación, de alfabetización, entre otras.

Debido a que la participación espontánea es un importante punto de apoyo para el ayuntamiento, es conveniente que ésta se promueva, organice y reglamente para que toda la comunidad participe permanentemente en la solución de sus necesidades y coadyuve de esta manera al desarrollo municipal.

C. Participación Organizada

Es aquella que promueven las asociaciones de colonos, los clubes de servicios, los partidos políticos, los comités de manzana, las juntas de vecinos, los consejos de colaboración municipal y el propio gobierno municipal, para apoyar el cumplimiento de los planes y programas de gobierno o bien realizar obras y acciones de beneficio colectivo.

Esta forma de participación tiene por objeto colaborar de manera ordenada y permanente en la solución de los problemas sentidos por los habitantes del municipio, así como apoyar a las autoridades a lograr un desarrollo comunitario. De esta manera, permite al ayuntamiento una mejor coordinación y eficiencia en las acciones que realiza.

Para un mejor aprovechamiento de la participación que ofrecen estas diversas organizaciones, es recomendable que los ayuntamientos la promuevan y reglamenten a efecto de asegurar su colaboración permanente en las acciones de gobierno.

3. ORGANOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Los órganos de participación de la comunidad forman parte de un sistema integrado de grupos de individuos relacionados entre sí, para cumplir ordenadamente ciertos objetivos previamente establecidos. La colaboración de estos órganos con el gobierno municipal es muy valiosa en la realización de actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la comunidad. Por lo tanto, es importante que las autoridades hagan participar a estos grupos y establezcan una coordinación permanente con sus dirigentes.

Los órganos a través de los cuales se puede encauzar y conducir la participación comunitaria pueden ser los siguientes:

- Comité de manzana
- Asociación de colonos
- Junta de vecinos
- Consejo de colaboración municipal

Los dirigentes de estos órganos se eligen a través de un proceso democrático y normalmente duran tres años en su encargo. Su participación se limita al apoyo de las actividades ejecutivas del ayuntamiento, encaminadas a satisfacer las necesidades de la comunidad, ya sea en materia de servicios públicos, de obras prioritarias, de emergencias, entre otras.

A. Comité de Manzana

Representa una forma de organización básica, a través de la cual los habitantes de cada una de las manzanas de las diversas localidades del municipio participan en la ejecución de acciones de beneficio colectivo.

Los comités de manzana se integran por elección popular, mediante convocatorias que hacen las autoridades municipales; cada comité puede contar con un jefe de manzana, un secretario y tres vocales.

Las siguientes son funciones del comité:

- Captar las demandas de los habitantes de las manzanas y remitirlas a la asociación de colonos para su gestión.
- Recopilar las aportaciones económicas y materiales de quienes viven en la manzana correspondiente.
- Organizar y coordinar la realización de acciones de los miembros correspondientes a cada manzana.
- Informar al ayuntamiento y a los miembros de la manzana sobre los resultados obtenidos.

B. Asociación de Colonos

Se integra por los jefes de los comités de manzana en cada colonia, pueblo o localidad del municipio, de acuerdo con la convocatoria que expida el ayuntamiento y con el fin de participar en la satisfacción de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

Estas asociaciones podrán contar con una directiva integrada por un presidente, un secretario y tres vocales. Sus principales funciones son:

- Identificar las demandas y necesidades de la colonia y remitirlas a la junta de vecinos.
- Organizar a los colonos para participar en la realización de obras y prestación de servicios públicos.
- Informar a los colonos de las gestiones que se realicen en el ayuntamiento para atender sus peticiones y demandas.

C. Junta de Vecinos

En cada barrio, pueblo o localidad del municipio podrá integrarse una junta de vecinos, con la participación de las directivas de las asociaciones de colonos.

La directiva de la junta de vecinos podrá integrarse por un presidente, un secretario, un tesorero y tres vocales, que son electos en asamblea convocada por el ayuntamiento y en la que participan todos los presidentes de las asociaciones de colonos.

Las principales funciones de la junta de vecinos son las siguientes:

- Conocer los problemas y necesidades de los vecinos en materia de servicios públicos y plantearlas al consejo de colaboración municipal.
- Proponer al presidente municipal las medidas para mejorar dicha prestación.
- Informar al consejo de colaboración municipal de problemas administrativos y de servicios que no haya podido resolver.
- Conocer oportunamente los programas de obras y servicios del ayuntamiento y proponer adiciones y modificaciones a los mismos.

D. Consejo de Colaboración Municipal

Es un órgano de participación de la comunidad que se integra con los presidentes de las juntas de vecinos de cada colonia, pueblo o localidad del municipio.

El consejo podrá integrarse por un presidente, un secretario, un tesorero y tres vocales. Sus funciones principales son las siguientes:

- Colaborar con el ayuntamiento para la mejor administración y prestación de servicios públicos.
- Proponer al presidente municipal proyectos de leyes y reglamentos y opinar sobre los ya existentes.
- Opinar sobre estudios de planeación del desarrollo urbano.
- Coordinar los trabajos de la junta de vecinos.
- Recibir las demandas y necesidades de la comunidad planteadas por la junta de vecinos y canalizarlas al ayuntamiento para su gestión.
- Informar periódicamente a la comunidad del municipio sobre los resultados de su trabajo.

Estos consejos se identifican como organismos auxiliares del ayuntamiento, por lo que mantienen una relación muy estrecha con las autoridades municipales, con el fin de manifestarles los problemas más urgentes que enfrenta la comunidad y proponer las soluciones más adecuadas.

4. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA

Es importante tener presente que la participación comunitaria apoya al ayuntamiento en tres aspectos esenciales de la vida municipal, que consisten en:

- La realización de acciones tendientes a lograr un desarrollo municipal.
- La formación de una conciencia de cooperación y colaboración para satisfacer necesidades sociales.
- El fortalecimiento de la comunicación entre las autoridades municipales y la comunidad, que garantice una función municipal y una acción comunitaria más efectivas.

Por lo tanto, es conveniente que las autoridades municipales promuevan y convencan a los grupos sociales para que manifiesten sus demandas y necesidades a través de ciertos mecanismos de participación comunitaria, como son las campañas y las consultas públicas.

A. Campañas

Son aquellas reuniones que promueven las autoridades municipales para dialogar con la comunidad, con el fin de que exponga sus problemas y necesidades; crear conciencia participativa y encontrar soluciones conjuntamente. De esta manera, la comunidad colabora con el ayuntamiento en la realización de campañas de vacunación, alfabetización, limpieza, mejoramiento ambiental, entre otras.

La participación de la comunidad en campañas resulta importante porque, además de facilitar el logro de objetivos inmediatos, permite una mayor convivencia de la población, derivando en un conocimiento más real de sus necesidades prioritarias e, incluso, puede hacer posible la eliminación de ciertos problemas de carácter particular que a través del tiempo se han venido agudizando.

B. Consultas Públicas

Es el mecanismo a través del cual la comunidad participa en la toma de decisiones del ayuntamiento, manifestando sus puntos de vista para incorporarlos en la elaboración y adecuación de los planes y programas de trabajo.

Las consultas públicas se pueden establecer mediante audiencias, donde los habitantes del municipio expresan sus opiniones sobre las actividades que realiza o tiene pensado realizar el ayuntamiento.

Asimismo, se pueden efectuar reuniones de trabajo en donde los individuos y representantes de los grupos analicen los planes y programas de trabajo del ayuntamiento. Estas reuniones se efectúan organizando al grupo en pequeñas mesas de trabajo, donde se discute un tema específico, se elaboran conclusiones y se proponen las recomendaciones más adecuadas.

Conviene insistir que las consultas públicas permiten a la comunidad expresar libremente sus puntos de vista, aportar sugerencias sobre algún problema específico y comprometer a las autoridades municipales a llevar a cabo una función pública más apegada a las demandas de la comunidad.

5. MEDIOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION COMUNITARIA

Es importante señalar que los múltiples problemas que enfrenta la comunidad del municipio no se pueden solucionar totalmente con esfuerzos individuales o aislados, es recomendable la participación organizada y conciente de la comunidad. Para ello, las autoridades municipales tienen que darse a la tarea de promover la formación y organización de grupos y asociaciones de vecinos, para que participen en acciones específicas y así avanzar en el logro de los objetivos del desarrollo municipal. Estas tareas de acción comunitaria se pueden realizar a través de diversos medios como son: los promotores voluntarios, las autoridades y organismos auxiliares y los medios de comunicación.

A. Promotores Voluntarios

El promotor es la persona que designa el ayuntamiento para ejecutar acciones que permitan la organización de la comunidad y transformarse en agente de su propio desarrollo, creando conciencia entre sus miembros para que trabajen conjuntamente en el cumplimiento de los programas municipales.

Las principales tareas del promotor consisten en conocer a fondo los problemas y necesidades de la comunidad del municipio, así como buscar las mejores fórmulas de organización comunitaria que permitan una participación más activa en la toma de decisiones del ayuntamiento para solucionar los problemas.

Selección de promotores

La selección de los promotores debe considerar por lo menos a un representante de las diversas localidades del municipio, de tal manera que se garantice su identificación con los grupos comunitarios, esta selección podrá hacerse entre las personas de mayor reconocimiento o liderazgo en la comunidad; también es recomendable considerar como promotores a los estudiantes de universidades que hayan terminado su carrera, para que su servicio social lo efectúen en actividades de promoción ciudadana.

Algunas de las características básicas que debe reunir un promotor son:

- Conocer ampliamente los problemas de la comunidad
- Poseer cualidades de líder o representante.
- Tener iniciativa y disposición para el trabajo en equipo.
- Contar con capacidad de análisis de situaciones.
- Conocer y respetar las normas sociales vigentes en la comunidad.
- Tener capacidad para el manejo de grupos.
- Ser capaz de proponer alternativas de solución.
- Ser persona honrada y honorable.
- Tener tiempo disponible para las actividades que requiera la promoción.

Formación y capacitación

La formación y capacitación de promotores son acciones que están encaminadas a preparar a las personas que deseen colaborar con el ayuntamiento para dar a conocer sus programas ante la comunidad, así como solicitar la participación comunitaria y fomentar su organización.

Para esto es preciso que las autoridades municipales tengan bien definidos los programas en que se requiera la participación ciudadana, para que los promotores expliquen a la comunidad los objetivos que se persiguen con tales programas.

La capacitación de promotores se puede realizar a través de reuniones informativas, donde se analicen y discutan los programas de participación comunitaria y sus objetivos, así como las técnicas de promoción, tales como la entrevista, pláticas grupales, reuniones con las organizaciones existentes y visitas domiciliarias a los miembros de la comunidad.

Cabe mencionar que la labor del promotor es temporal, ya que en un tiempo razonable debe retirarse y dejar que la comunidad organizada tome en sus manos las tareas de autodesarrollo y de participación ciudadana en el ámbito del bienestar social.

B. Autoridades y Organismos Auxiliares

La participación comunitaria también se puede promover en las localidades del municipio a través de las autoridades auxiliares, como son los comisarios, delegados, jueces auxiliares; por los organismos auxiliares del ayuntamiento, tales como los consejos de colaboración municipal, asociaciones de colonos, juntas de vecinos y el sistema DIF-municipal, entre otros.

La función de estos órganos de colaboración será la de promover que la población se organice y participe en las tareas de los programas, proyectos y actividades municipales. Para lograr tal fin es necesario que las autoridades municipales proporcionen a la población toda la información respecto de las actividades programadas y las que se están realizando, para que las difundan en sus respectivas localidades.

Una vez que la población se organice, las autoridades auxiliares canalizarán sus demandas y necesidades a las diferentes unidades administrativas del ayuntamiento para que las atiendan, sabiendo de antemano que la comunidad participará directamente con su dinero, trabajo y materiales en la realización de obras públicas o la prestación de algún servicio público. El éxito de la participación comunitaria consiste en enlazar adecuadamente tanto los esfuerzos del ayuntamiento, como los de los diferentes grupos de las localidades del municipio.

C. Los Medios de Comunicación Social

Uno de los aspectos que requiere una mayor atención en el ejercicio del gobierno municipal es la comunicación entre el ayuntamiento y la comunidad. En algunos casos, las autoridades municipales promueven actos, considerando entre éstos a las audiencias públicas como la mejor vía para detectar y conocer las demandas del pueblo. Sin embargo, los actos masivos tienen limitaciones y no siempre garantizan la participación de toda la comunidad para dar a conocer sus demandas.

Por ello, es recomendable que el ayuntamiento ponga en práctica otras medidas que establezcan una comunicación más estrecha y permanente con la comunidad. Algunas de ellas pueden ser las siguientes:

- Uso de los medios locales de comunicación (radio, periódicos, cine, televisión, etc.), para la promoción de campañas y difusión de los programas del gobierno municipal.
- Organización de eventos artísticos y deportivos para dar a la población esparcimiento y recreación, intercalando en su curso información sobre el avance de los programas del ayuntamiento.

- La promoción del funcionamiento de los comités en los que forman parte las autoridades municipales, tal como es el caso del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal y el patronato del DIF en el municipio.
- El uso de carteles, folletos, boletines y escritos que se repartan o coloquen en lugares visibles, para que la comunidad pueda tener información periódica de las resoluciones del ayuntamiento.
- La promoción de audiencias públicas, donde se informe en períodos cortos de tiempo las principales acciones que está realizando el ayuntamiento.
- La invitación de parte del ayuntamiento a los grupos organizados de la comunidad, para que participen con el gobierno municipal en la realización de obras y servicios.
- La elaboración de un programa permanente de participación comunitaria, donde se definan las acciones que se van a ejecutar conjuntamente entre el ayuntamiento y los habitantes del municipio.
- La apertura de una ventanilla o buzón para que la comunidad presente por escrito sus sugerencias, demandas, denuncias y quejas.

6. PRINCIPALES ACCIONES DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Dado que la comunidad conoce sus propias necesidades y aspiraciones, con el apoyo efectivo de las autoridades municipales podrá contribuir en la realización de diversas actividades en que se requiera su colaboración. La participación comunitaria se presenta en múltiples campañas y tareas concretas, tanto en la construcción y mejoramiento de obras y servicios públicos como en otras actividades importantes, tales como campañas de salud, alfabetización, de regularización de precios, de eventos cívicos, culturales y deportivos, de educación, etc. La realización de estas acciones mejora los resultados y repercute positivamente en el ánimo colectivo, consolidándose ampliamente los intereses comunes del municipio.

Por lo anterior, puede decirse que la participación comunitaria es un elemento de unidad y apoyo esencial en la acción del propio gobierno municipal, al hacer posible la identificación de sus acciones con las necesidades de la comunidad.

Algunas de las principales áreas en las que puede jugar un papel importante la participación comunitaria son la planeación y administración del desarrollo urbano, obras y servicios públicos, asistencia social, recreación, cultura y deporte; capacitación para el trabajo y actividades productivas, seguridad y protección ciudadana y mejoramiento ecológico, entre otras.

A. Planeación y Administración del Desarrollo Urbano

La planeación y administración del desarrollo urbano es el esfuerzo realizado por el municipio en general, con el fin de organizar racionalmente el crecimiento y desarrollo de sus centros de población. Por su parte, la planeación es la previsión de las necesidades en infraestructura urbana y servicios de un poblado, y la administración es el suministro oportuno de recursos para generar el desarrollo de los habitantes.

La participación comunitaria es fundamental para definir los planes y programas de administración urbana del ayuntamiento, porque son los habitantes del municipio los propietarios de su territorio y son responsables, junto con la autoridad, de su correcto aprovechamiento.

Las acciones donde se puede aprovechar la participación de la comunidad son, entre otras:

- La consulta popular para la planeación del desarrollo urbano.
- La regularización de la tenencia del suelo urbano.
- La participación de representantes de los grupos comunitarios en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- La formulación y aplicación de reglamentos (construcción, licencias, etc.)
- El trabajo comunitario en obras y servicios públicos.

B. Obras y Servicios Públicos

Por su alto costo, gran cantidad de obras y servicios públicos son financiadas y realizadas con recursos y trabajo tanto del ayuntamiento como de la comunidad, y su organización y ejecución depende en buena medida de la participación de los grupos comunitarios. En este renglón destacan las siguientes acciones:

- Remozamiento y conservación de calles y caminos vecinales.
- Construcción de redes secundarias de agua potable y drenaje.
- Construcción y remozamiento de plazas públicas e instalaciones deportivas.
- Reforestación y conservación del ornato municipal, parques y jardines.
- La construcción y conservación de banquetas y andadores, parques, jardines y museos.
- La adaptación de instalaciones para actividades culturales, educativas y sociales, exposiciones y ferias.
- La adaptación de tiraderos de desechos sólidos.
- La construcción de aulas y talleres escolares.

- Construcción de diques y canales para la conducción de aguas residuales.
- La conservación de rastros, panteones y mercados.
- Construcción y mantenimiento de puentes, caminos y brechas.
- Instalación y conservación del alumbrado público.
- La construcción y mantenimiento de dispensarios médicos.
- La construcción y mantenimiento de lavaderos públicos.
- Perforación de pozos profundos para riego y agua potable.
- Introducción del servicio telefónico.
- Trabajos de electrificación.

C. Asistencia Social

Las acciones de asistencia social regularmente corren a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)*; sin embargo, estas acciones requieren, además del apoyo del ayuntamiento, de la participación de la comunidad. Los esfuerzos en este aspecto se pueden orientar, entre otras, hacia las siguientes acciones:

- La participación en campañas de salud.
- La construcción o adaptación del local del DIF.
- La aportación en dinero y en especie para desayunos y comidas escolares.
- La donación de bienes y artículos de consumo básico para la prestación de servicios asistenciales.
- El mantenimiento de asilos y orfanatorios.
- La enseñanza de artes y oficios a la comunidad.
- Mantenimiento de centros de convivencia infantil y juvenil.
- Campañas para erradicar problemas de alcoholismo y drogadicción.
- Campañas de planificación familiar (control natal).
- Creación y mantenimiento de centros de asesoría legal para problemas familiares.
- Campañas para la incorporación de la mujer al trabajo productivo.

* Para una mayor orientación sobre la asistencia social municipal consulte la Guía Técnica No. 15 de esta serie.

D. Recreación, Cultura y Deporte

Este es uno de los renglones donde la participación comunitaria puede desarrollar una función importante, porque de estas actividades depende la formación cultural que adquieran los niños y jóvenes, el conocimiento profundo de las raíces de nuestro país, nuestras costumbres y hábitos sociales. En este sentido, la formación que la comunidad dé a sus miembros determinará el comportamiento de sus generaciones futuras. Las acciones que destacan en este aspecto son las siguientes:

- Difusión de los valores nacionales y de los símbolos patrios.
- La exhibición de películas y documentales que muestren las raíces históricas de la localidad.
- La organización de festivales artísticos.
- La celebración de desfiles y festivales alegóricos para mantener vivas las costumbres locales.
- La organización de verbenas populares.
- La realización de concursos a favor del ornato municipal.
- La representación de obras teatrales colectivas.
- La organización y participación de competencias de corredores y ciclistas.
- Los concursos de los valores municipales en historia, artesanías, danza, música, composición literaria y otros.
- La organización y administración de ligas de fútbol, beisbol, voleibol y baloncesto.

- La audición de música popular en plazas y jardines públicos.
- Los homenajes a personajes ilustres de la municipalidad.
- Las serenatas y bailes promovidos por el ayuntamiento.
- Eventos de lectura colectiva de libros de interés general.
- Celebración de conferencias sobre temas diversos de la vida municipal, estatal y nacional.
- En la organización de grupos de gimnasia y ejercicios al aire libre.
- En la organización de deportes y actividades recreativas infantiles.
- Campañas de alfabetización, tanto a población infantil como adulta.
- Visitas a escuelas para observar su buen funcionamiento y mejor aprovechamiento.
- Reuniones de intercambio educativo entre las autoridades, los profesores y padres de familia.

E. Capacitación para el Trabajo y Actividades Productivas

El desarrollo económico y social del municipio depende en buena parte de la capacidad y habilidades de los trabajadores para ejecutar eficientemente sus labores; razón por la cual la capacitación para el trabajo es fundamental. El ayuntamiento puede orientar la participación comunitaria a través del establecimiento de talleres y escuelas de oficios con instructores que generalmente son parte de la propia comunidad. En estos casos, la función principal de los promotores será la de convencer a estas personas para que aporten sus conocimientos a quienes lo requieran.

Los cursos que pueden impartirse son, entre otros:

- Carpintería.
- Albañilería.
- Instalaciones de gas y electricidad.
- Capacitación en hotelería.
- Corte, confección, costura, hilados y tejidos.
- Trabajos artesanales de alfarería y metales.
- Herrería y estructuras metálicas.
- Reparación y mantenimiento de instalaciones de agua potable, alcantarillado y drenaje.
- Capacitación secretarial.
- Aplicación y mejoramiento de técnicas agropecuarias y ganaderas.
- Para construcción de enseres y herramientas.
- Mecánica automotriz.
- Reparación de aparatos eléctricos para el hogar.

F. Seguridad y Protección Ciudadana

La observancia de los reglamentos de policía y buen gobierno depende del conocimiento y compromiso que de ellos tenga la comunidad, por lo que el ayuntamiento tiene que dar a conocer ampliamente su importancia, porque de ello depende que la colectividad se proteja por sí misma.

Uno de los principales aspectos donde interviene la participación de la comunidad lo constituyen las acciones de prevención, auxilio y reconstrucción cuando se presentan situaciones de emergencia, causadas principalmente por fenómenos naturales. En estos casos, los esfuerzos tienen que estar bien organizados para evitar el desperdicio de recursos y lograr la atención oportuna de la emergencia.*

Los comités y grupos comunitarios formados previamente se convierten aquí en verdaderos cuerpos de auxilio que, con el apoyo del ayuntamiento, pueden conseguir el control de las situaciones críticas que se presentan en el municipio.

* Para una mayor orientación consulte el No. 16 de esta serie de Guías Técnicas, intitulada “La Prevención y Atención de Emergencias en el Municipio”.

Las acciones básicas de participación comunitaria en la seguridad y protección ciudadana municipal son, entre otras:

- La difusión de los reglamentos de policía y buen gobierno.
- La atención oportuna de quejas y denuncias.
- La formación de grupos civiles de vigilancia.
- La formación de cuerpos de bomberos.
- La integración de cuerpos de auxilio.
- La cooperación para instalar casetas de vigilancia.
- La participación y cooperación en casos de desastre.

G. Mejoramiento Ecológico

La naturaleza es el principal factor que determina el desarrollo de cualquier ciudad, población o localidad; el uso irracional de sus recursos compromete su existencia futura. Por ello, el mejoramiento ecológico es una tarea que se debe compartir entre las autoridades municipales y la comunidad, con el fin de unir esfuerzos para conservar en óptimas condiciones los recursos naturales y procurar un ambiente sano en el municipio.

La comunidad tiene que organizarse y hacerse responsable de proteger el equilibrio ecológico a través del cumplimiento de ciertas actividades, tales como:

- Recolección e incineración de desechos sólidos.
- Contrarrestar la contaminación del aire, agua y suelos.
- Reforestación de bosques, parques, jardines y calles.
- Vigilar la tala inmoderada de bosques.
- Cuidado de especies animales y vegetales en peligro de extinción.
- Cuidar que los animales en estado de descomposición no se incineren al aire libre.
- Vigilancia del uso de recursos no renovables.
- Vigilar que no se arrojen desechos orgánicos y materiales radioactivos en lagunas, ríos y mares.
- Canalización de aguas residuales.